Aduana
Paraguay

DICTAMEN D.J.A. Nº 4139

REF.: Dictamen UOC Nº 60/2012 D.J.A. Nº 5798/12.

Asunción, 04 **de diciembre del 2012.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DIANA COMERCIAL DE JORGELINA R. DUARTE Y PÉREZ RAMÍREZ & CIA S.A.C.I., PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".----------

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, ha emitido el Dictamen UOC Nº 60 de fecha 27 de noviembre del presente año, en el cual menciona: "Por lo tanto, el Comité Evaluador, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación a la firma DIANA COMERCIAL DE JORGELINA R. DUARTE, con RUC Nº 522881-6 para la provisión de los bienes solicitados en los ítems Nºs 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, por la suma total de GUARANIES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (G. 4.260.000.-), IVA Incluido, a la firma PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., con RUC Nº 80002745-0, para la provisión de los bienes solicitados en el Ítem Nº 5, por la suma total de GUARANIES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (G. 593.000.-), conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación realizado para el efecto por la institución.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación... y el artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone "PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: **b)** el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; **c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d)...e)...f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables.----------

Así las cosas, en base al Dictamen UOC Nº 60 de fecha 27 de noviembre del 2012, con el parecer favorable del Director de Administración y Finanzas Lic. Fernando Martínez Arellano, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 384 del Código Aduanero**, y las atribuciones otorgadas al Señor Director Nacional de Aduanas en el **Artículo 386 de la Ley Nº 2422/04**, es criterio de esta Dirección Jurídica, que corresponde se sirva **firmar la Resolución** propuesta **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DIANA COMERCIAL DE JORGELINA R. DUARTE Y PÉREZ RAMÍREZ & CIA S.A.C.I., PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**.----------

Atentamente.-

Abog. Celso Rodríguez O.
Asistente Administrativo
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. GERARDO RECALDE CESPEDES
DIRECTOR JURIDICO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA

Aduana Paraguay

CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE UTENSILIOS"

DICTAMEN N° 60/2012

Asunción, 27 de noviembre de 2012

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

El Comité Evaluador, se dirige respetuosamente a usted en el marco del proceso de Contratación Directa para la "ADQUISICION DE UTENSILIOS", que ha sido debidamente difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 7 de noviembre de 2012 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la institución.

En efecto, en dicha ocasión fue recepcionada una oferta, correspondiente a la firma PEREZ RAMIREZ & CIA S.A., procediéndose a la prórroga del llamado, conforme a lo dispuesto por la Resolución DNCP No. 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY No. 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN". Se adjunta Adenda 1 del presente proceso.

En fecha 15 de noviembre de 2012, se procede a la segunda apertura de ofertas y según consta en el acta de apertura de ofertas labrada en la fecha señalada, se han recepcionado 4 ofertas presentadas por las firmas: PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C., DIANA COMERCIAL DE JORGELINA DUARTE, OMEGA SERVICIOS ÓPTICOS S.R.L y J.A. ARTE donde se ha dejado constancia que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía, a las cuales nos remitimos.

En tal sentido, antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación determinan la necesidad de verificar el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Formulario de Oferta, Declaración Jurada del Artículo 40, así como la acreditación suficiente de quienes suscriben las respectivas ofertas para comprometer a las firmas participantes), se observa que todas las ofertas presentan la totalidad de los documentos de carácter sustancial debidamente suscriptos. Se adjunta Cuadro Comparativo de Documentaciones.

Siguiendo el proceso de evaluación y teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso es por ITEMS, realizada la verificación de los documentos substanciales se debe considerar lo establecido en el artículo 63 de la reglamentación que textualmente establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*", por lo que se realiza el análisis de las ofertas evaluadas como las más económicas, para lo cual se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

En este punto se observa que la firma OMEGA SERVICIOS OPTICOS S.R.L presenta la oferta más económicas en los ítems 6 y 7, sin embargo en su Registro Único del Contribuyente presenta como actividad económica principal *"Construcción reparación y aparatos eléctricos no clasificados (baterías, enchufes, otros)"*, y como actividad secundaria *"Venta al por menor de equipo y articulo óptico (OPTICA)"*.

Sobre el punto se dispone expresamente en la Carta de Invitación lo siguiente: "*Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo* ***y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".*** El resaltado es nuestro

Que de la verificación de la Constancia-Persona Física del Registro Único del Contribuyente, se observa que su actividad económica no se encuentra vinculada al tipo de bienes y/o servicios a contratar.

A lo expuesto, debemos agregar que también se ha solicitado expresamente en la Carta de Invitación lo siguiente: *"Experiencia a)… b) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios de similar naturaleza a lo solicitado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto ofertado de los tres (3) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado"*, documentaciones que no han sido agregados a su oferta, así como tampoco cuenta con antecedentes en el SIPE.

Que constatado que la firma OMEGA SERVICIOS OPTICOS S.R.L no cuenta con la Habilitación en el Rubro, asimismo no presenta contratos y o facturaciones de similar naturaleza que se relacionan a los bienes a ser adquiridos, si bien estos documentos pueden ser requeridos a través de una consulta, no resulta necesario habida cuenta de su actividad comercial, correspondiendo en consecuencia la descalificación de su oferta.

Que de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación y adjudicación dispuestos en los artículos 26, 28 y 34 inc. f) de la Ley Nº 2051/03 y disposiciones concordantes de su Decreto Reglamentario, se procedió a la adjudicación por ítems, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el efecto y presentan los precios evaluados como los más bajos en cada ítem, siendo susceptibles de apreciación y análisis económico.

Por lo tanto, el Comité Evaluador, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación a la firma DIANA COMERCIAL DE JORGELINA R. DUARTE, con RUC Nº 522881-6 para la provisión de los bienes solicitados en los ítems Nºs 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9,10 y 11, por la suma total de GUARANÍES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (G. 4.260.000.-), IVA Incluido, a la firma PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., con RUC N° 80002745-0, para la provisión de los bienes solicitados en el Ítem Nº 5, por la suma total de GUARANÍES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (G. 593.000.-), conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación realizado para el efecto por la institución.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CANIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana Paraguay

CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE UTENSILIOS"

DICTAMEN N° 60/2012

Se adjunta a este dictamen, el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DIANA COMERCIAL DE JORGELINA R. DUARTE Y PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., PARA LA ADQUISICION DE UTENSILIOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS", a consideración de la Dirección Nacional de Aduanas.

Es nuestro dictamen.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Con el parecer favorable de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite a la Dirección Jurídica, para su análisis y posterior remisión a la Dirección Nacional, sugiriendo la suscripción.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada N° 5798
Hora 15:50 Fecha 30/11/12
Firma

Ana María Yurulen
Asistente Administrativo
Dirección Jurídica D.N.A.

Aduana
Paraguay

ADQUISICION DE UTENSILIOS
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Descripción del servicio	Cantidad	PEREZ RAMIREZ & CIA		OMEGA S.R.L		J.A. ARTE		DIANA COMERCIAL	
			Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	Plato hondo de porcelana a prueba de calor microondas, color blanco de primera, 22,5 cm de diametro exterior de 12,5 cm de diametro interior con profundidad de 2,5 cm	100	11.385	1.138.500	6.615	661.500	27.500	2.750.000	4.500	450.000
2	Plato playo de porcelana a prueba de calor microondas, color blanco de primera, 25,5 cm de diametro exterior con base de 13 cm de diametro	150	12.075	1.811.250	7.425	1.113.750	26.000	3.900.000	6.000	900.000
3	Taza de porcelana a prueba de calor microondas grande sin platillito color blanco 350 ml	50	6.670	333.500	4.860	243.000	15.000	750.000	3.500	175.000
4	Taza mediano de porcelana con platillito para café	100	7.935	793.500	7.965	796.500	24.000	2.400.000	5.000	500.000
5	Vaso de vidrio transparente de 300cc, 13,8 cm de altura de 6,5 de diametro exterior de la boca y 5,5 de diametro en la base	200	2.965	593.000	2.970	594.000	7.000	1.400.000	3.500	700.000
6	Vaso acrilico transparente grande, medidas 13,5 alto x 8 cm.	150	28.635	4.295.250	17.550	2.632.500	5.000	750.000	4.500	675.000
7	Cuchara de acero inoxidable de 15 cm aprox de largo, acero resistente, con mago de madera	150	3.332	499.800	2.768	415.200	7.500	1.125.000	2.800	420.000
8	Tenedor de mesa con hoja de acero inoxidable de 15 cm de largo y 4 dientes, mango de madera	150	3.332	499.800	2.768	415.200	7.500	1.125.000	2.800	420.000
9	Cuchillo de acero inoxidable de 15 cm aproximadamente de largo, filo con sierra, mango de madera	150	2.814	422.100	3.510	526.500	9.500	1.425.000	2.800	420.000
10	Cuchillo de acero inoxidable de 20 cm aproximado de largo, hoja afilada y alta precisión, mango ergonómico y de facil manipulación.	30	24.992	749.760	8.775	263.250	12.000	360.000	8.000	240.000
11	Cucharita de acero inoxidable, para postre de 10 cm de largo aproximado, acero resistente	60	2.325	139.500	1.350	81.000	6.500	390.000	1.000	60.000
	TOTAL			11.275.960		7.742.400		16.375.000		4.960.000

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO U. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ADQUISICION DE UTENSILIOS
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Item	Descripción del servicio	Cantidad	Marca	Procedencia	PEREZ RAMIREZ & CIA	
					Precio Unitario	Total
5	Vaso de vidrio transparente de 300cc, 13,8 cm de altura de 6,5 de diametro exterior de la boca y 5,5 de diametro en la base	200	N. Figueredo	Brasil	2.965	593.000
TOTAL ADJUDICADO						**593.000**

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ADQUISICION DE UTENSILIOS
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Item	Descripción del servicio	Cantidad	Marca	Procedencia	DIANA COMERCIAL	
					Precio Unitario	Total
1	Plato hondo de porcelana a prueba de calor microondas, color blanco de primera, 22,5 cm de diametro exterior de 12,5 cm de diametro interior con profundidad de 2,5 cm	100	Urrutia	Chino	4.500	450.000
2	Plato playo de porcelana a prueba de calor microondas, color blanco de primera, 25,5 cm de diametro exterior con base de 13 cm de diametro	150	Urrutia	Chino	6.000	900.000
3	Taza de porcelana a prueba de calor microondas grande sin platillito color blanco 350 ml	50	Urrutia	Chino	3.500	175.000
4	Taza mediano de porcelana con platillito para café	100	Urrutia	Chino	5.000	500.000
6	Vaso acrilico transparente grande, medidas 13,5 alto x 8 cm.	150	Alves	Brasil	4.500	675.000
7	Cuchara de acero inoxidable de 15 cm aprox de largo, acero resistente, con mago de madera	150	Simonaggio	Brasil	2.800	420.000
8	Tenedor de mesa con hoja de acero inoxidable de 15 cm de largo y 4 dientes, mango de madera	150	Simonaggio	Brasil	2.800	420.000
9	Cuchillo de acero inoxidable de 15 cm aproximadamente de largo, filo con sierra, mango de madera	150	Simonaggio	Brasil	2.800	420.000
10	Cuchillo de acero inoxidable de 20 cm aproximado de largo, hoja afilada y alta precisión, mango ergonómico y de facil manipulación.	30	Tramontina	Brasil	8.000	240.000
11	Cucharita de acero inoxidable, para postre de 10 cm de largo aproximado, acero resistente	60	Simonaggio	Brasil	1.000	60.000
TOTAL ADJUDICADO						**4.260.000**

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

CUADRO DE DOCUMENTOS

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	PEREZ RAMIREZ & CIA S.R.L	DIANA COMERCIAL	OMEGA SERVICIOS OPTICOS S.R.L	J. A. ARTE
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta; Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo **y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

CUADRO DE DOCUMENTOS

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	PEREZ RAMIREZ & CIA S.R.L	DIANA COMERCIAL	OMEGA SERVICIOS OPTICOS S.R.L	J. A. ARTE
i) DECLARACION JURADA "POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL. LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios de similar naturaleza a lo solicitado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto ofertado de los tres (3) últimos años (calculado sobre la base del monto máximo de contratación). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
l) El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2009, 2010 y 2011).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS